



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-41079284- -GDEBA-SEOCEBA - BTU DAOUD

VISTO el EX-2025-41079284-GDEBA-SEOCEBA, por el cual el Director Vicepresidente del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) Roberto Emir DAOUD solicita se le otorgue la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 641/25 se determinó la implementación de una Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función (BTU), de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, destinada entre otros, al personal de la Planta Permanente con y sin estabilidad de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, que revista en el Agrupamiento Personal Jerárquico;

Que quedó establecido que dicha bonificación se calculará en el equivalente al ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico del/de la profesional alcanzado/a, cuando se tratare de personal de Planta Permanente - con y sin estabilidad- y de la Planta Temporal Transitoria Mensualizada de la Ley N° 10430;

Que por NO-40716945-GDEBA-OCEBA de fecha 7 de noviembre de 2025 Roberto Emir DAOUD, solicitó el pago de la mencionada bonificación, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4° del Decreto N° 641/25 (orden 2);

Que por DECRE-2024-303-GDEBA-OCEBA, Roberto DAOUD fue designado en el cargo de Director Vicepresidente del Directorio de este Organismo de Control, con una remuneración por todo concepto equiparada a la categoría 27 de la Ley N° 10430, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2082/01, su modificatorio Decreto N° 3504/10, y los artículos 56, 58 y concordantes de la Ley N° 11769;

Que por el artículo 3° de la Resolución ARBA N° 105/25, el agente reserva un cargo en la planta permanente de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) - Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el

Agrupamiento Jerárquico – Oficial Principal 1° - Categoría 24, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA);

Que el solicitante dio cumplimiento a los requisitos exigibles para la percepción de la bonificación, a saber, poseer título universitario oficialmente expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata, debidamente legalizado, y matrícula vigente expedida por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata;

Que se encuentra acreditada la adecuada relación entre las incumbencias del título y las funciones que como Director Vicepresidente desempeña, expedida por el Titular de este Organismo a través del Certificado CE-2025-43546601-GDEBA-OCEBA (orden 9);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal conjuntamente con la Dirección de Asuntos Laborales de la Secretaría General de Gobierno (orden 20), así como también la Asesoría General de Gobierno (orden 23);

Que el interesado suscribe nota en la cual expresa la conformidad y legitimidad de la aplicación del beneficio (orden 28);

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 incisos x) y artículo 63 de la Ley N° 11769 (TO Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04 y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 641/25;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y SUS
MODIFICATORIOS Y EL DECRETO N° 641/25**

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.2.14 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 047 ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y a partir del 1° de diciembre de 2025, el pago de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" a Roberto Emir DAOUD (DNI N° 22.292.799 – Clase 1971), quien se desempeña como Director Vicepresidente del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), con una remuneración por todo concepto equiparada a la categoría 27 de la Ley N° 10430, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 2082/01, su modificatorio Decreto N° 3504/10, y los artículos 56, 58 y concordantes de la Ley N° 11.769, de conformidad con lo previsto por el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el presente gasto será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24 y Resolución N° 4/25 del Ministerio de Economía, 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 2. Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1 – Actividad 1 –

Finalidad 4 – Función 1, Sub Función 0, Fuente de Financiamiento 12; Ubicación Geográfica 999; Inciso 1 – Gastos en Personal; Principal 1; Personal Permanente; Régimen Estatutario 1. Ley N° 10430; Agrupamiento Ocupacional: 15 – Autoridades Superiores.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar al interesado. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y a la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

ACTA N° 4/2026